


RESOLUCIÓN No.42/2016

- POR CUANTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto-Ley No. 281 de fecha 8 de febrero de 2011 “Del Sistema de Información del Gobierno”, fue creada la Oficina Nacional de Estadística e Información, encargada de la aplicación de la política estatal en materia de estadística y, entre otras funciones, cumple la de centralizar, emitir y proteger la estadística oficial del país, garantizando la unicidad e incluyendo los sectores estatal, mixto y privado, así como la información de interés nacional, según corresponda.
- POR CUANTO:** El Sistema Estadístico Nacional, SEN, está conformado por el Sistema de Información Estadística Nacional, SIEN, el Sistema de Información Estadística Territorial, SIET, y el Sistema de Información Estadística Complementario, SIEC.
- POR CUANTO:** Mediante la Resolución No. 10 de fecha 25 de enero de 2016, dictada por la que resuelve, fueron aprobados los formularios elaborados por la Oficina Nacional de Estadística e Información, tanto para las estadísticas continuas como para las encuestas, que componen el Sistema de Información Estadístico Nacional, SIEN, durante el año 2016
- POR CUANTO:** Resulta necesario, a propuesta del Ministerio de Economía y Planificación, modificar el Anexo No. 1 de la Resolución antes citada, en cuanto a incorporar el formulario para el levantamiento de los gastos durante la prevención de epidemias, con el objetivo de dar seguimiento al Programa de Prevención y Enfrentamiento a Enfermedades transmitidas por los mosquitos del género Aedes.
- POR CUANTO:** Mediante la Resolución No. 31 de fecha 31 de octubre de 2014, del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, se designó a la que resuelve Jefe de la Oficina Nacional de Estadística e Información.
- POR TANTO:** En uso de las facultades que me están conferidas,

R E S U E L V O

- 
- PRIMERO:** Aprobar el formulario **1506-00 “Levantamiento de Gastos durante la prevención de Epidemias”**, que estará vigente en el año 2016, cuya periodicidad y fecha de captación se disponen en el Anexo No. 1 de la presente Resolución, formando parte integrante de la misma.
- SEGUNDO:** Disponer de las instrucciones metodológicas del formulario **1506-00 “Levantamiento de Gastos durante la prevención de Epidemias”** en el Anexo No. 2 de la presente Resolución, que forma parte integrante de la misma.


- TERCERO: Establecer el formulario **1506-00 “Levantamiento de Gastos durante la prevención de Epidemias”**, en el Anexo No. 3 de la presente Resolución, el cual forma parte integrante de la misma.
- TERCERO: Encargar al Centro de Difusión de la Oficina Nacional de Estadística e Información con la publicación de la presente Resolución en el Sitio de la Oficina, www.onei.cu, y a la Dirección de Metodología de la Información de la propia Oficina de controlar el cumplimiento de lo que en la misma se establece.
- CUARTO: Responsabilizar a las representaciones territoriales de la Oficina Nacional de Estadística e Información, a las Direcciones de Estadística e Información y a las oficinas municipales de estadística e información de Artemisa y Mayabeque, con la entrega oportuna a los centros informantes del formulario **1506-00 “Levantamiento de Gastos durante la prevención de Epidemias”**, y de las instrucciones metodológicas que por la presente se establecen, así como de realizar las adecuaciones necesarias en los convenios informativos suscritos con las máximas autoridades de todos los centros informantes que deben reportar a este formulario.

DÉSE CUENTA de la presente Resolución a los jefes de los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, de las organizaciones políticas y de masas, de las administraciones locales del Poder Popular y a los Directores de Información de Estadística e Información de Artemisa y Mayabeque.

COMUNÍQUESE a los jefes de las unidades organizativas del Órgano Central de la Oficina Nacional de Estadística e Información, Directores de las Oficinas Provinciales y Municipales de la Oficina Nacional de Estadística e Información, del Municipio Especial Isla de la Juventud, y a cuantas más personas naturales y jurídicas proceda.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Asesoría Jurídica y Relaciones Internacionales.

Dada en la Oficina Nacional de Estadística e Información, en La Habana, a los 18 días del mes de marzo de 2016.


Damar del Carmen Maceo Cruz
Jefa
Oficina Nacional de Estadística e Información

ANEXO No. 1 A LA RESOLUCIÓN No. 42/2016

VI. ESPECÍFICOS DE DESASTRES

Formulario 1506, subnúmero 00 “Levantamiento de Gastos para la prevención de Epidemias”

Se informa por los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), Organización Superior de Dirección Empresarial (OSDE) y las administraciones provinciales del Poder Popular, directamente vinculados al aseguramiento de las acciones de la campaña.

Periodicidad: Ocasional con carácter trimestral durante la campaña.

Fecha de captación: Trimestral los día 5.

ANEXO No. 2 A LA RESOLUCIÓN No. 42/2016

Base Metodológica del formulario 1506-00

MODELO 1506-00

LEVANTAMIENTO DE DATOS PARA LA PREVENCIÓN DE EPIDEMIAS

I. OBJETIVOS

Compendiar la información necesaria para calcular los gastos tanto planificados como adicionales, incurridos por los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), Organización Superior de Dirección Empresarial (OSDE) y los gobiernos en los diferentes territorios para el aseguramiento del plan de prevención y enfrentamiento a las enfermedades transmitidas por los mosquitos del género Aedes.

II. CARACTERIZACIÓN

Universo: Se informa por los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), Organización Superior de Dirección Empresarial (OSDE) y las administraciones provinciales del Poder Popular, directamente vinculados al aseguramiento de las acciones de la campaña.

Variantes: Incluye dos variantes una para la producción y otra para la importación. En el caso de entidades que realizan o tienen las dos actividades a la vez, productoras e importadoras, se informará doble la página 2.

Periodicidad: Ocasional con carácter trimestral durante la campaña, reportando la primera vez la información acumulada desde el inicio de la misma.

Fecha de captación: Trimestral los día 5.

III. INSTRUCCIONES GENERALES

A fin de conocerse el costo total de la campaña, la información incluye todos los gastos del presupuesto tanto planificados como los adicionales.

IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS

CONCEPTOS GENERALES

SECCIÓN I – MOVILIZACIÓN

Esta sección recoge la información referida al personal utilizado en función de la campaña.

Fila 1000 Personal Utilizado: Se anotará el total de personal utilizado en función de la campaña, incluyendo el personal movilizado por las FAR.

Fila 1010 De ello FAR: Se registrará la cifra del personal movilizado por las FAR y será la suma de lo registrado en las filas 1020, 1030 y 1040 que corresponden a Oficiales, Reservistas y EJT respectivamente.

Fila 1050 Gastos asociados a la protección del personal utilizado: En esta fila se reportarán los gastos extras incurridos por las diferentes entidades en garantizar los medios de protección del personal como nasobucos, caretas, ropas y otros.

Fila 1060 Gastos en alimentación del personal utilizado: Se reportarán los gastos ejecutados por las entidades de cada territorio para garantizar las raciones de comida del personal utilizado. Se obtiene de multiplicar la cantidad de raciones distribuidas por el precio de la ración de cada día, sumando esas cifras al final del mes y de forma acumulada.

SECCIÓN II – COMBUSTIBLE UTILIZADO

En esta sección se reportará el combustible utilizado para obtener el gasto de la campaña en este componente. Se tendrá en cuenta el combustible utilizado en la campaña antivectorial, extradomiciliaria, intradomiciliaria, en la transportación de los fumigadores el saneamiento intensivo, la limpieza de fosas, desobstrucciones de alcantarillados y supresión de salideros en redes y conductoras.

Combustible utilizado en la campaña antivectorial extradomiciliaria (Fila 2000): Se registrará el resultado de la suma de la cantidad de litros utilizados en la fumigación, transporte de los equipos para la fumigación extradomiciliaria y la gasolina empleada en la aviación para la fumigación aérea

Para las filas de la 2005 a la 2020: Se reportará en la primera columna el precio del combustible y en la columna 2 la cantidad, según el tipo de combustible empleado.

Combustible utilizado en la campaña antivectorial intradomiciliaria (Fila 2025): Se registrará la cantidad de combustible diésel empleado en la fumigación dentro de hogares y entidades.

Combustible diesel (Fila 2030): Se anotará el precio y la cantidad del combustible empleado en la fumigación, según columnas correspondientes.

Combustible utilizado en la transportación de fumigadores (Fila 2035): Se reportará en la columna de cantidad la suma de los tipos de combustibles que utilizan en la transportación del personal encargado de la fumigación

Filas de la 2040 a la 2050: Se registrará el precio y la cantidad según el tipo de combustible, en las columnas correspondientes utilizado en la transportación de los fumigadores.

Combustible utilizado en el saneamiento intensivo (Fila 2055): Se reportará en la columna de cantidad la suma de los tipos de combustibles que utilizan en la transportación para el saneamiento intensivo

Filas 2060, 2065 y 2070: Se anotará el precio y la cantidad según el tipo de combustible empleado en la transportación para el saneamiento intensivo en las columnas correspondientes.

Combustible utilizado en la limpieza de fosas (Fila 2075): Se informarán en la columna de cantidad, la suma de los tipos de combustibles que utilizan en la limpieza de fosas.

Filas 2080, 2085 y 2090: Se anotará el precio y la cantidad según el tipo de combustible empleado que utilizan en la limpieza de fosas.

Combustible utilizado en las desobstrucciones de los alcantarillados (Fila 2095): Se reportará en la columna de cantidad, la suma de los tipos de combustibles que utilizan en las desobstrucciones de alcantarillados

Filas 2100, 2105 y 2110: Se anotará el precio y la cantidad según el tipo de combustible empleado que utilizan en las desobstrucciones de alcantarillados en las columnas correspondientes.

Combustible utilizado en la supresión de salideros en redes y conductoras (Fila 2115): Se reportará en la columna de cantidad, la suma de los tipos de combustibles que utilizan en la supresión de salideros en redes y conductoras.

Filas 2120, 2125 y 2130: Se informará el precio y la cantidad según el tipo de combustible que utilizan en la supresión de salideros en redes y conductoras, en las columnas correspondientes.

SECCIÓN III- TRANSPORTE Y EQUIPOS UTILIZADOS

Entendemos como tal aquel transporte o equipo que se sustrae de su actividad habitual para realizar labores relacionadas con la campaña.

Para todas las filas del transporte y equipos UTILIZADOS se miden 4 columnas:

Costo diario que se establece en la explotación del equipo el cual será estimado por el grupo de transporte que tiene la responsabilidad del uso planificado de estos equipos.

Acumulado. Cantidad total de medios o equipos utilizados hasta la fecha en función de la campaña, aunque su uso sea de forma parcial en el tiempo. De estos equipos cuales se mantienen en función de la campaña (columna 3).

Valor en miles de pesos con dos decimales del total de medios o equipos utilizados, lo cual será producto de multiplicar el costo diario por la cantidad de equipos/días utilizados acumulados hasta la fecha.

SECCIÓN IV – PRODUCTOS, EQUIPOS Y OTROS

En esta página del modelo se recogen las informaciones tanto de producción como de importación por lo que las entidades que tienen ambas actividades deben confeccionar dos hojas de esta página una por cada actividad.

Productos químicos: comprende todos los productos químicos utilizados en la prevención y erradicación de los focos así como para la eliminación del mosquito. (Filas de la 4000 a la 4009)

Tanques y herrajes: aquí se indican los datos correspondientes a los tanques desglosados por tipo, (Filas 4100 a la 4116). En las filas 4101 a la 4116 sólo se reportará la columna distribución de los tanques de asbesto cemento.

Programa del agua (Fila 4106): incluye todos los componentes de este programa (llaves, latiguillo, codos, etc) y sólo se reportará el valor total por el Instituto de Recursos Hidráulicos, el Grupo Empresarial de la Industria Sideromecánica y las Empresas de las Industrias

Locales pertenecientes a los Consejos de la Administración de los territorios, entidades con una intervención directa en el programa de referencia.

Medicamentos: Se reportarán la producción o importación de los medicamentos más usados en el tratamiento de las enfermedades producidas por el mosquito y sus síntomas (Filas 4200 a la 4207).

Reactivos: Se reportarán la producción o importación de los reactivos químicos más usados (Filas 4300 a la 4302).

Equipos y otros: Se recogen algunos equipos y productos no clasificados en las categorías anteriores como las bazookas y los mosquiteros (Filas 4400 a la 4405).

PPA para reparación de bazookas (Fila 4401): En esta indicador sólo se reportará información en la columna 4 correspondiente al valor en miles de pesos gastados en Partes, Piezas y Accesorios (PPA) para reparación de bazookas.

Equipos automotores y otros: Se reportarán los equipos producidos por la industria nacional correspondiente y la reparación en una sección independiente.

V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

No procede.

VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

Sección I PERSONAL UTILIZADO EN LA CAMPAÑA

Fila 1000 \geq Fila 1010

Fila 1010 = Filas 1020+1030+1040

Sección II COMBUSTIBLE UTILIZADO

Fila 2000 = Filas 2005+2010+2015+2020 para la columna cantidad.

Fila 2005 \leq Fila 2000

Fila 2010 \leq Fila 2000

Fila 2015 \leq Fila 2000

Fila 2020 \leq Fila 2000

Fila 2030 \leq Fila 2025

Fila 2035 = Filas 2040+2045+2050 para la columna cantidad.

Fila 2040 \leq Fila 2035

Fila 2045 \leq Fila 2035

Fila 2050 \leq Fila 2035

Fila 2055 = Filas 2060+2065+2070 para la columna cantidad

Fila 2060 \leq Fila 2055

Fila 2065 \leq Fila 2055

Fila 2070 \leq Fila 2055

Fila 2075 = Filas 2080+2085+2090 para la columna cantidad

Fila 2080 \leq Fila 2075

Fila 2085 \leq Fila 2075

Fila 2090 \leq Fila 2075

Fila 2095 = Filas 2100+2105+2010 para la columna cantidad

Fila 2100 ≤ Fila 2095

Fila 2105 ≤ Fila 2095

Fila 2010 ≤ Fila 2095

Fila 2015 = Filas 2120+2125+2030 para la columna cantidad

Fila 2120 ≤ Fila 2015

Fila 2125 ≤ Fila 2015

Fila 2030 ≤ Fila 2015

Sección III TRANSPORTE Y EQUIPOS UTILIZADOS

Columna 4 = Columna 1 x Columna 2 para todos los indicadores de esta sección.

Sección IV PRODUCTOS, EQUIPOS Y OTROS

Columna 3 = Columna 1 x Columna 2 para todos los indicadores de la sección excepto para las filas: 4101, 4102, 4103, 4106 y 4401.

Fila 4106 PPA para reparación de bazookas, sólo reportará la columna 3 Valor y columna 4 Cantidad distribuida.

Fila 4100 Columna 4 (Cantidades distribuidas) = Filas 4101+4102+4103

Fila 4403 = Fila 4404+ Fila 4405

VII. ACLARACIONES

Es importante que al confeccionar el modelo se señalen la fecha y así como quien lo confeccionó y la firma de aprobación del mismo por el nivel correspondiente.

El llenado se realizará en máquina o con letra de molde clara y legible, y en todos los casos lo más oscura posible.

Deben ser revisadas todas las secciones y partes del cuestionario ya que el mismo comprende diferentes indicadores que pueden tener afectaciones, tomándose muy en cuenta las unidades de medidas utilizadas.

ANEXO No. 3 A LA RESOLUCIÓN No. 42/2016

	Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN)	LEVANTAMIENTO DE GASTOS PARA LA PREVENCIÓN DE EPIDEMIAS	Modelo 1506-00 Página 1 de 4 OCASIONAL
--	--	--	--

Nombre entidad:	Código de entidad:	Código DPA:	Acumulado hasta:		
			Día	Mes	Año

I PERSONAL UTILIZADO EN LA CAMPAÑA				
Descripción	Fila	UM	Cantidad (U)	Salario (MP/ 2 dec)
(A)	(B)	(C)	(1)	(2)
Personal utilizado	1000	U		
De ello: FAR	1010	U		
Oficiales	1020	U		
Reservistas	1030	U		
EJT	1040	U		
			Total (MP/ 2 dec)	
Gastos asociados a la protección del personal utilizado	1050	MP		
Gastos en alimentación del personal utilizado	1060	MP		

II COMBUSTIBLE UTILIZADO				
Descripción	Fila	UM	Precio (P/2 dec)	Cantidad (M/ 1 dec)
(A)	(B)	(C)	(1)	(2)
Combustible utilizado en la campaña antivectorial extra domiciliaria	2000	litro		
Gasolina regular B-83	2005	litro		
Gasolina motor B-90	2010	litro		
Combustible Diesel	2015	litro		
Gasolina de aviación B-100	2020	litro		
Combustible utilizado en la campaña antivectorial intradomiciliaria	2025	litro		
De ello: Combustible Diesel	2030	litro		
Combustible utilizado en transporte de fumigadores	2035	litro		
Gasolina regular B-83	2040	litro		
Gasolina motor B-90	2045	litro		
Combustible Diesel	2050	litro		
Combustible utilizado en el saneamiento intensivo	2055	litro		
Gasolina regular B-83	2060	litro		
Gasolina motor B-90	2065	litro		
Diesel	2070	litro		
Combustible utilizado en la limpieza de fosas	2075	litro		
Gasolina regular B-83	2080	litro		
Gasolina motor B-90	2085	litro		
Diesel	2090	litro		
Combustible utilizado en las desobstrucciones de alcantarillados	2095	litro		
Gasolina regular B-83	2100	litro		
Gasolina motor B-90	2105	litro		
Diesel	2110	litro		
Combustible utilizado en la supresión de salideros en redes y conductoras	2115	litro		
Gasolina regular B-83	2120	litro		
Gasolina motor B-90	2125	litro		
Diesel	2130	litro		

Confeccionado por: Nombre:	Aprobado por: Nombre:
Cargos:	Cargos:
Firma:	Firma:

III TRANSPORTE Y EQUIPOS UTILIZADOS						
Descripción	Fila	UM	Costo Diario (P/ 2 dec)	Cantidad de movilizados (U)		Valor acumulado (MP/ 1 dec
				Acumulado	Se mantienen	
(A)	(B)	(C)	(1)	(2)	(3)	(4)
Camiones Colectores	3000	U				
Camiones Ampiro!	3005	U				
Camiones de Volteo	3010	U				
Barredoras mecánicas	3015	U				
Buldozer	3020	U				
Motoniveladora	3025	U				
Grúa	3030	U				
Compactador	3035	U				
Retroexcavador	3040	U				
Cargador s/ esteras	3045	U				
Cargador s/ neumáticos	3050	U				
Tractores	3055	U				
Cuña	3060	U				
Camiones Plancha	3065	U				
Minicolector	3070	U				
Camiones limpia fosa	3075	U				
Camiones Pipa para Agua	3080	U				
Compresor	3085	U				
Camión auto cargable (6 ton)	3090	U				
Auto hormigonera	3095	U				
Multipropósito con retro	3100	U				
Maquina de Termo Fusión (MTF)	3105	U				
Moto bomba achique	3110	U				
Carro de alta presión	3115	U				
Equipos TDA	3120	U				
Otros equipos						
Cajas Ampiro!	3130	U				
Carros Piker	3135	U				
Contenedores	3140	U				

Confeccionado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:

Descripción	Fila	UM	Producción/Importación			Cantidades Distribuidas
			Precio (P/ 2 dec)	Cantidad	Valor (MP/ 1 dec)	
(A)	(B)	(C)	(1)	(2)	(3)	(4)
Productos químicos						
Abatex G1	4000	t				
FICAM 80 PH	4001	t				
Bactivec mini dosis	4002	MU				
Bactivec tanque de 20 lts	4003	MI				
Griselef tanque de 20 lts	4004	MI				
Repelente	4005	MU				
Insecticida Lo Maté spray	4006	MI				
Insecticida Lo Maté	4007	litro				
Cipermetrina	4008	t				
Sipertrín	4009	t				
Tanques y Herrajes						
Tanques y tapas de asbesto cemento	4100	MU				
Viviendas	4101	MU				
MINCIN	4102	MU				
Otros	4103	MU				
Tapas de Tanques asbesto cemento (MINCIN)	4104	MU				
Tapas de bóveda asbesto cemento	4105	MU				
Programa del agua	4106	MP				
Tanques de acero de 55 galones	4107	U				
Tanques plásticos con tapas de 2100 lts	4108	U				
Tanques plásticos con tapas de 1500 lts	4109	U				
Tanques plásticos con tapas de 1200 lts	4110	U				
Tanques plásticos con tapas de 1000 lts	4111	U				
Tanques plásticos con tapas de 750 lts	4112	U				
Tanques plásticos con tapas de 600 lts	4113	U				
Tanques plásticos con tapas de 500 lts	4114	U				
Tanques plásticos con tapas de 200 lts	4115	U				
Tanques plásticos con tapas de 208 lts	4116	U				
Medicamentos						
Intacglobin	4200	MU				
Paracetamol de 500 mg tab.	4201	MU				
Paracetamol solución oral 120 mg/ 5 ml	4202	MU				
Dexclorfeniramina 2 mg tab	4203	MU				
Difenhidramina 25 mg tab	4204	MU				
Cloruro de Sodio 0.9% bolsas 500 ml	4205	MU				
Acido Fólico 5 mg tab	4206	MU				
Acido Fólico de 1 mg tab	4207	MU				
Reactivos						
Giemsa	4300	MU				
Oxalato de amonio	4301	MU				
Acido acético	4302	litro				

Confeccionado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:

IV PRODUCTOS, EQUIPOS Y OTROS

Descripción (A)	Fila (B)	UM (C)	Producción/Importación			Cantidades Distribuidas (4)
			Precio (P/ 2 dec) (1)	Cantidad (2)	Valor (MP/ 1 dec) (3)	
Equipos y otros						
Bazookas	4400	U				
PPA para reparación de Bazookas ^{a)}	4401	MP				
Aspersores manuales	4402	MU				
Mosquiteros	4403	MU				
Cameros	4404	MU				
Personales	4405	MU				
Equipos Automotores y otros (Producción)						
Producción de Cajas Ampiroll	4500	U				
Producción de Carretas	4501	U				
Producción de Camas Volteo	4502	U				
Producción de Elevacontenedores	4503	U				
Producción de Cranes	4504	U				
Producción de Carros Piker	4505	U				
Producción de Mangueras Hidráulicas	4506	U				
Producción de Cilindros Hidráulicos	4507	U				
Producción de Chapeadoras	4508	U				
Producción de Contenedores Plásticos	4509	U				
Producción de Neumáticos	4510	U				

a) Piezas, Partes y Accesorios (PPA)

Descripción (A)	Fila (B)	UM (C)	Reparación			Cantidades Distribuidas (4)
			Precio (P/ 2 dec) (1)	Cantidad (2)	Valor (MP/ 1 dec) (3)	
Equipos Automotores y otros (Reparación)						
Reparación Capital Camión Colector	4600	U				
Reparación Capital Camión Volteo	4601	U				
Reparación Capital Tractores	4602	U				
Reparación Capital Buldozer	4603	U				
Reparación Capital Cargador	4604	U				
Reparación Capital Motoniveladora	4605	U				
Reparación Capital Retroexcavadora	4606	U				
Reparación Capital Camiones Pipa para agua.	4607	U				
Reparación Capital Camiones Limpia Fosa	4608	U				
Reparación Capital Multipropósitos	4609	U				
Reparación Cajas Ampiroll	4610	U				
Reparación Tolvas porta cuchillas	4611	U				
Reparación Cajas tolvas	4612	U				
Reparación de motores	4613	U				

Confeccionado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma: